



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000222  
NUMERO

10 02 2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229854  
NO. FONDO: 1.1.1.1  
PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331002 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
36-49-21-8536-49-21 Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44370  
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] ANA MARIA RIVERA RAYGOZA  
PROVEEDOR  
[Redacted] 2 [Redacted] 3  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Computadora Ghia desktop core I5 3.2 GHZ/ 2TB	1.00	10,114.20	10,114.20
PZA	Impresora LaserJet hp P1102W	1.00	2,002.00	2,002.00
IMPORTE CON LETRA: Catorce Mil Cincuenta y Cuatro pesos 79/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	12,116.20
			<b>I.V.A.</b>	1,938.59
			<b>TOTAL</b>	14,054.79

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES  
TIEMPO DE ENTREGA: 5 Días LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2  
PAGO DE CONTADO  PAGO: a) ANTICIPO   
PAGO EN PARCIALIDADES  No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

4 [Redacted Signature]

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
JOSE FRANCISCO AGOSTA ALVARADO

5 [Redacted Signature]  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.